



PRESIDENTE

Abel Caballero Álvarez

ALCALDE DE VIGO

PTE/16509/JF-id

CIRCULAR 1/2023

CONVOCATORIA A TODOS LOS GOBIERNOS LOCALES ASOCIADOS A LA FEMP

Madrid, 4 de julio de 2023

La Junta de Portavoces de la FEMP, en su reunión celebrada el 4 de julio y en aplicación de los artículos 32.2 y 40.4 de los vigentes Estatutos y Reglamento de Régimen Interior ha adoptado el **acuerdo de convocar el XIII Pleno de la FEMP**, que tendrá lugar en Madrid, en el Palacio Municipal de Congresos de Madrid (Campo de las Naciones, Avda. de la Capital de España, 7) el día **23 de septiembre de 2023**.

Conforme a los Estatutos de la FEMP, la Junta de Portavoces ha aprobado el Orden del Día del XIII Pleno y las Comisiones que se constituirán en la misma, así como los plazos de inscripción y delegación de voto.

Con objeto de facilitar el desarrollo del XIII Pleno, es importante destacar que los **plazos a cumplir** serán los siguientes:

- El plazo de presentación de las enmiendas por parte de los socios concluirá a las **24 horas del próximo 22 de agosto de 2023**. Las enmiendas se podrán formular por correo electrónico, en la dirección: enmiendas.resoluciones@femp.es; por fax (913655482) o por correo administrativo. En todo caso, **la enmienda deberá venir firmada por el Alcalde/Alcaldesa o Presidente/Presidenta de la Entidad Local y llevar el correspondiente sello de la misma o bien firma electrónica.**
- El plazo de inscripción finalizará a las **24 horas del próximo día 15 de septiembre de 2023**.
- El plazo de delegación de voto, a las **24 horas del día 15 de septiembre de 2023**.

La inscripción y la delegación se podrán formular por correo electrónico, en la dirección: inscripciones.pleno@femp.es; por fax (913655482) o por correo administrativo. **La inscripción y la delegación deberá venir firmada por el Alcalde/Alcaldesa o Presidente/Presidenta de la Entidad Local y llevar el correspondiente sello de la misma o bien firma electrónica.** Sin estos datos no se podrá admitir ni la inscripción, ni la delegación de la Entidad Local.

Todo ello conforme el procedimiento que se adjunta con la hoja de inscripción y de delegación de votos (incluidos en la memoria USB que se acompaña a esta convocatoria).

Le trasladamos la información que consideramos de interés para la participación del mayor número de representantes de los Gobiernos Locales en el Pleno: Estatutos, Reglamento del Pleno y de Régimen Interior, Resoluciones, así como la dirección para consulta en la página web del Pleno:

<http://www.plenodelafemp.es>

Con el fin de facilitar el proceso de acreditaciones, **éstas podrán ser retiradas con antelación el día 22 de septiembre, en horario de 10:00 a 20:00 horas, en la sede de la FEMP (Calle Nuncio, 8 de Madrid).**

La Secretaría General de la FEMP está a disposición de todos los Asociados para la ampliación o aclaración de esta información.

Un cordial saludo,

Abel Caballero Álvarez
Presidente de la FEMP

